

ACTA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, siendo las 11 hs., se reunen los miembros del Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Modificación del Estatuto aprobado por Resolución Plenaria N° 4/94.

En el mismo se observa la necesidad de establecer un sistema que no ofrezca diferencias entre el personal administrativo y los revisores de cuentas a fin de permitir la

movilidad de uno a otro sector, teniendo en cuenta que el sector administrativo ha quedado desplazado con respecto al resto del personal y sin expectativas de progreso. Por tal razón se eliminarán las categorías "C", sector administrativo, transformándose en "B" y serán contempladas como prolongación del escalafón, manteniéndose la función cadete como "C" y el personal de maistranza "D". Asimismo se resuelve expandir los diferentes escalafones con la agregación de categorías. Por otra parte resulta necesario considerar la distinción de una función que coordine en la Vocalía de Auditoría con el objeto de obtener la unidad de ideas y observaciones entre los diferentes departamentos a fin de lograr unificar los criterios, pudiendo acceder a dicho cargo los agentes que existan en la categoría "A" y en las condiciones que establezca el plenario correspondiente. Asimismo se resuelve otorgar el adicional por título terciario, la permanencia en la categoría y fijar el porcentaje de antigüedad, solo para el personal de planta. Por lo expuesto anteriormente se resuelve modificar la Resolución Plenaria N° 4/94 con vigencia a partir del 1° de Mayo del año en curso y reubicar el personal que existía en la categoría "C", de acuerdo a lo indicado en Anexo II del correspondiente acto administrativo, agregando copia certificada al presente y remitir copia de la Resolución Plenaria respectiva al Sr. Delegado Gremial, Alberto Lucas Ramos, a modo de respuesta a su nota de fecha 13 de Abril ppdo. y que copia originar al Depto. N° 75/98, caratulado: "5/retarimo salarial personal T.C.P.". No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicada.

Acuerdo Plenario N° 160

